

HOJA INFORMATIVA

PARA TENER DERECHO A DISTINTIVO, ES CONDICIÓN INDISPENSABLE ESTAR EMPADRONADO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ÁREA VERDE Y SER TITULAR O CONDUCTOR PRINCIPAL DE UN TURISMO DADO DE ALTA DEL IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica) EN LA CIUDAD DE BARCELONA (EXCEPTO EN EL 2o, 3er y 4o CASO). LOS TURISMO NO DEBERÁN SUPERAR LAS 9 PLAZAS, LOS 6 m. DE LONGITUD Y LOS 3.500 kg. DE P.M.A.

EN TODOS LOS CASOS QUE LA PÓLIZA DEL SEGURO NO REFLEJE EL PERÍODO DE VIGENCIA O ÉSTE HAYA VENCIDO, ADJUNTAR TAMBIÉN EL ULTIMO RECIBO BANCARIO.

REFERENTE A LOS CONTRATOS O PÓLIZAS, NO SON VÁLIDOS PROVISIONALES, SOLICITUDES NI PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SUPUESTO ES LA SIGUIENTE:

1) SI HA COMPRADO UN TURISMO RECIENTEMENTE O LO HA DADO DE ALTA DEL IVTM EN LA CIUDAD DE BARCELONA:

- DNI, PASAPORTE o NIE
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.

IMPORTANTE:

En caso de que haya comprado un turismo recientemente y no disponga de la documentación definitiva, deberá presentar fotocopia y original del provisional de gestoría, fotocopia y original del contrato de compraventa o, en su defecto, factura de compra del vehículo, y fotocopia y original de la póliza del seguro donde conste como conductor principal del vehículo.

En caso de ser titular de un turismo de nueva matriculación y no disponer de la documentación definitiva, adjuntar también la Autoliquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica donde conste como titular del vehículo y que esté domiciliado en la ciudad de Barcelona.

2) SI EL TITULAR DEL TURISMO ES UNA EMPRESA:

- DNI, PASAPORTE o NIE
- Póliza vigente del seguro donde figure como conductor principal del vehículo.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.

IMPORTANTE:

Si en la póliza del seguro figura como conductor principal la empresa, adjuntar también el certificado de la empresa autorizando al conductor.

3) SI SU TURISMO ESTÁ EN RÉGIMEN DE LEASING, RENTING O ALQUILER SUPERIOR A TRES MESES A NOMBRE DE PARTICULAR:

- DNI, PASAPORTE o NIE
- Contrato de leasing, renting o alquiler entre las partes arrendataria y arrendadora.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.

4) SI SU TURISMO ESTÁ EN RÉGIMEN DE LEASING, RENTING O ALQUILER SUPERIOR A TRES MESES A NOMBRE DE UNA EMPRESA:

- DNI, PASAPORTE o NIE
- Contrato de leasing, renting o alquiler entre la empresa arrendataria, la empresa arrendadora y el conductor principal.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.

IMPORTANTE:

Si en el contrato no consta el conductor principal, adjuntar también fotocopia y original de la póliza del seguro donde conste el conductor principal.

En el caso de que en la póliza del seguro figure la empresa como conductor, adjuntar un certificado de la empresa autorizando el conductor.

5) SI SOLICITA EL DISTINTIVO PARA UN TURISMO DEL CUAL NO ES EL TITULAR Y ESTÁ DADO DE ALTA DEL IVTM (Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica) EN BARCELONA:

- DNI, PASAPORTE o NIE
- Póliza vigente del seguro donde figure como conductor principal del vehículo.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.

OFICINA ÁREA VERDE

Plaza Carles Pi i Sunyer, 8-10

Abierto de Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 horas.